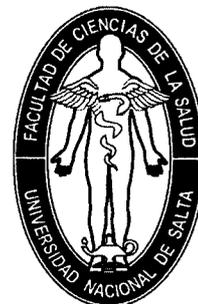




**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION –D- N° 8 1 9 - 2 4

09 DIC 2024

Salta,  
Expediente SAL N° 760 /24

**VISTO:** la nota presentada por la Esp. Estela Ola Castro, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma, solicita la contratación mediante sistema de locación de servicios de la Lic. CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola, debido a la necesidad de dar asistencia en tareas de apoyo académico-administrativo en el área de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta -.

Que la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta de Personal No docente de esta Unidad Académica, resulta insuficiente.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza el contrato de la Lic. CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola, de acuerdo a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde la contratada se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Que la presente erogación se imputará en la partida Contratos (26.004.014), Rentas de la Propiedad (26.007.001) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Lic. CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola DNI N° 35.906.247 en el área de Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud -



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION –D- N°

8 1 9 - 2 4

09 DIC 2024

Salta,  
Expediente SAL N° 760 /24

Universidad Nacional de Salta-, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

**ARTÍCULO 2°: IMPUTAR** el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Rentas de la Propiedad (26.007.001) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

**ARTÍCULO 3°: PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rfr  
mcia

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO  
Secretaria de Postgrado  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa